

# **Espacios Reservados**

## Para usuarios de sillas de ruedas

Los espacios con asientos fijos para el público, como cines, auditorios, salones de actos, espectáculos, etc., así como salas de espera, dispondrán de 1 plaza cada 100, reservada para usuarios de silla de ruedas, éstas tendrán las siguientes características. (SUA-9, apartado 1.2.4 y Anejo A Terminología):

- Se situarán próximas a los accesos y salidas del recinto, comunicadas con ambos mediante un itinerario o recorrido accesible. (SUA-9, apartado 1.1.3)
- Es importante, asimismo, que la localización de las plazas reservadas permita la comunicación, mediante itinerario accesible, con el escenario o estrado desde la propia sala, así como con otras salas auxiliares. Se tendrán en cuenta los requerimientos de accesibilidad de estos espacios (estrado, escenarios, salas auxiliares) y de su mobiliario para permitir su uso a cualquier persona. (SUA-9, apartado 1.1.3)
- La señalización del espacio reservado no deberá interrumpir los recorridos generales accesibles de circulación o el acceso a otras plazas.
- Las plazas se situarán en un plano horizontal. (Decreto 227/1997. Norma E.2.3.2.)
- Las dimensiones de los espacios reservados serán de 0,80 x 1,20 m, si la aproximación es frontal y de 0,80 x 1,50 m si es lateral.
- Se ubicarán asientos contiguos a las plazas reservadas para los acompañantes.
  (SUA. Anejo A Terminología)
- En cines, teatros, auditorios, en los que la actividad se desarrolla con un nivel bajo de iluminación, se dispondrá una iluminación de balizamiento en rampas y en cada uno de los peldaños de las escaleras. (SUA 4, apartado 2)

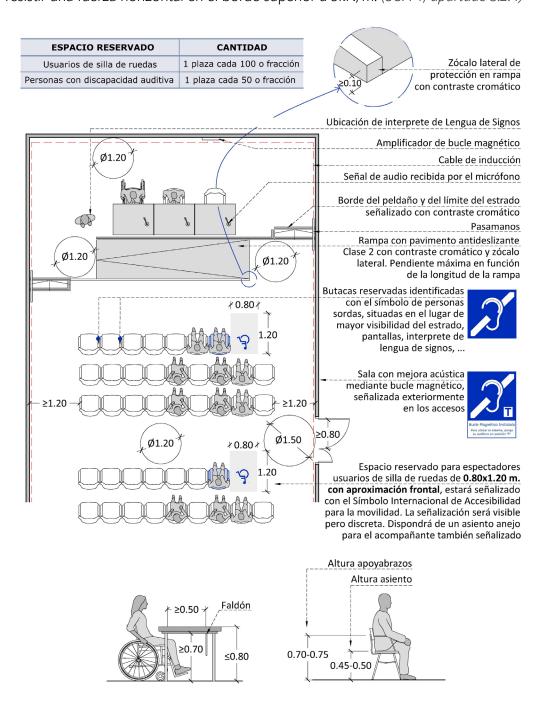
Es recomendable disponer plazas reservadas en distintas zonas del cine, teatro, sala o auditorio, favoreciendo las posibilidades de elección y, por tanto, la igualdad de oportunidades, siempre teniendo en cuenta la comunicación mediante recorrido accesible y las condiciones de evacuación segura. En cines se recomienda ubicar las plazas reservadas en la zona central y superior. No se ubicarán en zonas residuales o aisladas.

En algunos recintos, como los deportivos, o en la organización de eventos, los espacios reservados pueden ser zonas más amplias, reservadas a personas con movilidad reducida (usuarios de silla de ruedas, personas que utilizan andador, adultos con carritos de bebé, ...) y sus acompañantes. Estos espacios favorecen la inclusión y, por otro lado, tener localizadas a las personas con dificultades de movilidad facilita la planificación de su evacuación.



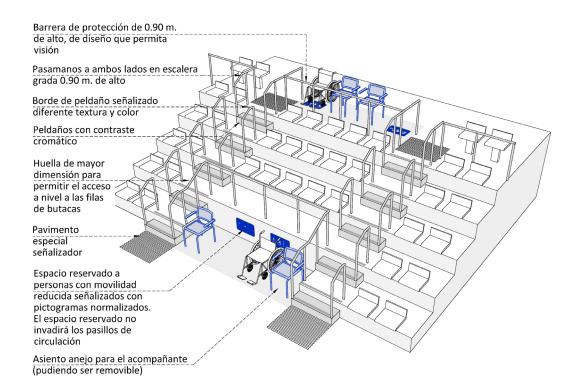


- Se señalizará la existencia de plazas reservadas, tanto en el exterior de la sala como en el interior, así como los asientos para los acompañantes, en lugar visible, con el Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) norma UNE 41501:2002.
- En zonas de gradas en descenso, aunque el desnivel de la primera grada sea inferior a 0,55 m, se dispondrá una barrera de protección de 0,90 m. (SUA-1, apartado 3.1.1)
- La altura de la barrera de protección delante de una fila de asientos fijos, podrá reducirse hasta 0,70 m, si la barrera incorpora un elemento horizontal de 0,50 m de anchura y una altura de 0,50 m, como mínimo. La barrera de protección será capaz de resistir una fuerza horizontal en el borde superior a 3kN/m. (SUA-1, apartado 3.2.4)











# Tabla resumen de los requerimientos

Espacio Reservado		Requerimientos
	Cantidad	1 cada 100 o fracción
Usuarios de Sillas de Ruedas	Ubicación próxima a los accesos/salidas del recinto mediante Itinerario accesible	Si
	Acceso accesible a escenario/estrado desde la localización de los espacios reservados	Si
	Espacios reservados en plano horizontal	Si
	Espacio reservado con aproximación lateral	0,80 x 1,20 m
	Espacio reservado con aproximación frontal	0,80 x 1,50 m
	Ámbito de paso en pasillos	≥1,20 m
	Asiento anejo para acompañante	Si
	Señalizado en lugar visible con SIA, el espacio reservado y el asiento anejo	Si
	En espacios con bajo nivel de iluminación	Balizamiento de rampas y peldaños
	Con protección en gradas descendentes a altura	0,90 m
	Si se incorpora elemento horizontal de 0,50 x 0,50 m	0,70 m
	como mínimo, la altura puede ser de	





# Para personas con discapacidad auditiva

En espacios con más de 50 asientos fijos donde la actividad tenga un alto componente auditivo, como cines, auditorios, salones de actos, espectáculos, etc., se reservará 1 plaza para personas con discapacidad auditiva cada 50 plazas o fracción.

(SUA-9, apartado 1.2.4 y Anejo A Terminología)

- Dispondrán de un sistema de mejora acústica mediante bucle magnético o similar.
  - En espacios sin asientos fijos, para permitir la polivalencia de uso, pero en los que sea previsible la organización de actividades con componente auditivo, también será necesario disponer de un sistema de mejora acústica mediante bucle magnético o similar, favoreciendo la comunicación y la inclusión de las personas con discapacidad auditiva.
- Se señalizará la existencia de las plazas reservadas, tanto en el exterior de la sala como en el interior, mediante la colocación, en lugar visible, del pictograma de comunicación acondicionada.

Se recomienda situar las plazas reservadas próximas al estrado o escenario, pantallas o sistemas alternativos de comunicación (intérprete de lengua de signos, subtitulados, ...) permitiendo una mayor visibilidad y mejores posibilidades de acceso a la comunicación e información.

# Tabla resumen de los requerimientos

Espacio Reservado		Requerimientos
	Cantidad	1 cada 50 o fracción
Personas con Discapacidad	Dispone de sistema de mejora acústica mediante bucle magnético o similar	Si
Auditiva	Señalizadas en lugar visible con el pictograma de comunicación acondicionada.	Si
	Próximas a estrado/escenario o pantallas/sistemas alternativos de comunicación (Interprete de Lengua de Signos, Subtitulado,)	Si





# **ÍNDICE GRÁFICOS**

- E13-01 Espacio Reservado. Acceso a Estrado con Rampa Lateral.
- E13-02 Espacio Reservado. Acceso a Estrado con Rampa Frontal.
- E13-03 Espacio Reservado. Perspectiva.
- E13-04 Espacio Reservado en Grada con Barrera de Protección de 0,90 m.
- E13-05 Espacio Reservado. Perspectiva en Grada con Barrera de Protección de 0,90 m.
- E13-06 Espacio Reservado en Grada con Barrera de Protección de 0,70 m.
- E13-07 Espacio Reservado en Grada con Pasamanos Central.
- E13-08 Espacio Reservado en Grada Anfiteatro.
- E13-09 Espacio Reservado en Salas de Congresos y Aulas.
- E13-10 Espacio Reservado en Salas de Espera.

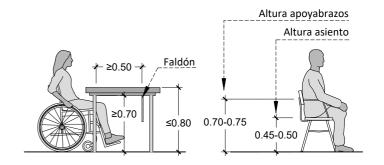


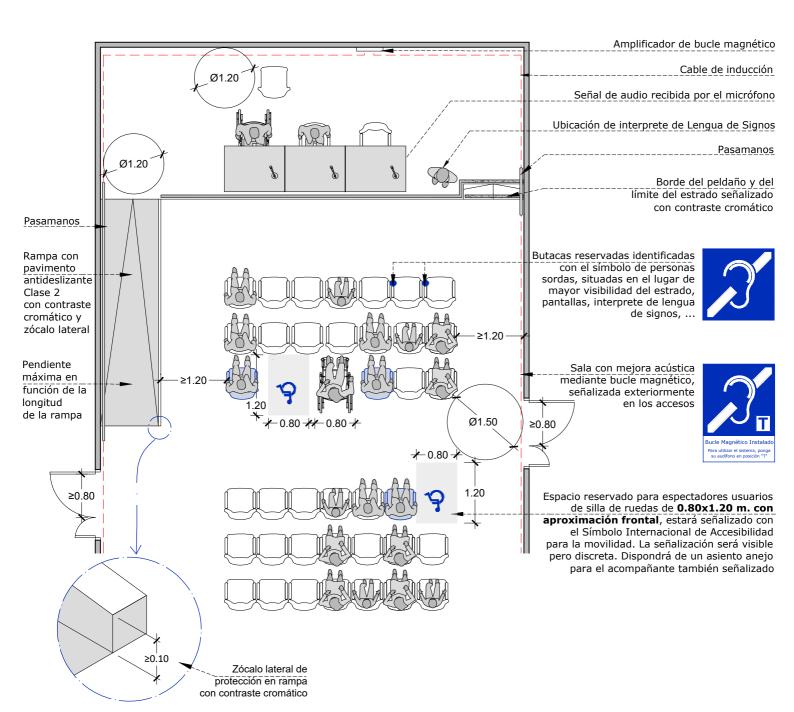




#### **ACCESO A ESTRADO CON RAMPA LATERAL**

ESPACIO RESERVADO	CANTIDAD
Usuarios de silla de ruedas	1 plaza cada 100 o fracción
Personas con discapacidad auditiva	1 plaza cada 50 o fracción





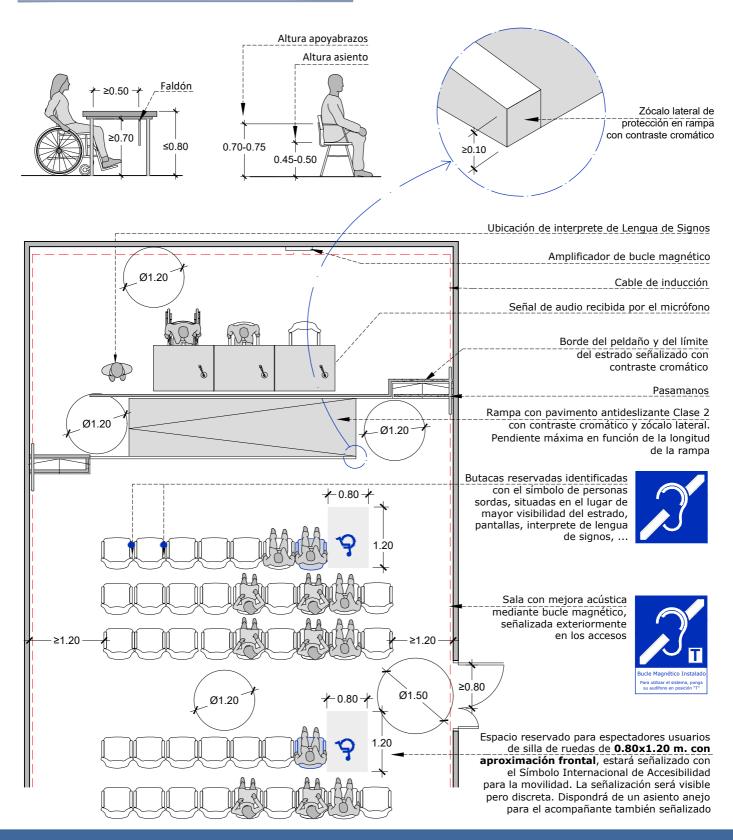


Condiciones Básicas de Accesibilidad en Edificación y Establecimientos Fichas Técnicas de Accesibilidad Universal



#### **ACCESO A ESTRADO CON RAMPA FRONTAL**

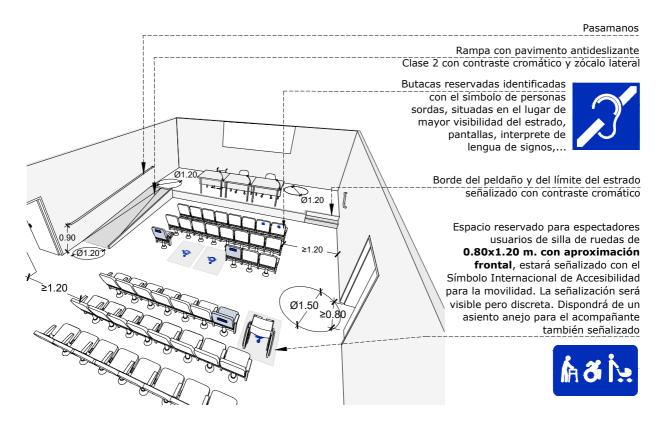
ESPACIO RESERVADO	CANTIDAD
Usuarios de silla de ruedas	1 plaza cada 100 o fracción
Personas con discapacidad auditiva	1 plaza cada 50 o fracción



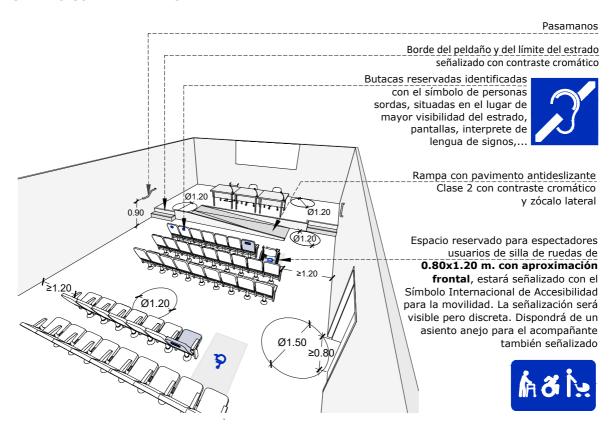




#### **ACCESO A ESTRADO CON RAMPA LATERAL**



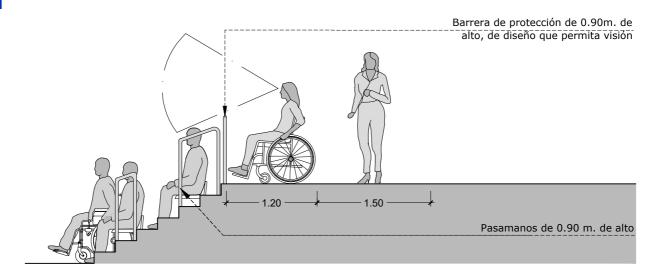
#### **ACCESO A ESTRADO CON RAMPA FRONTAL**



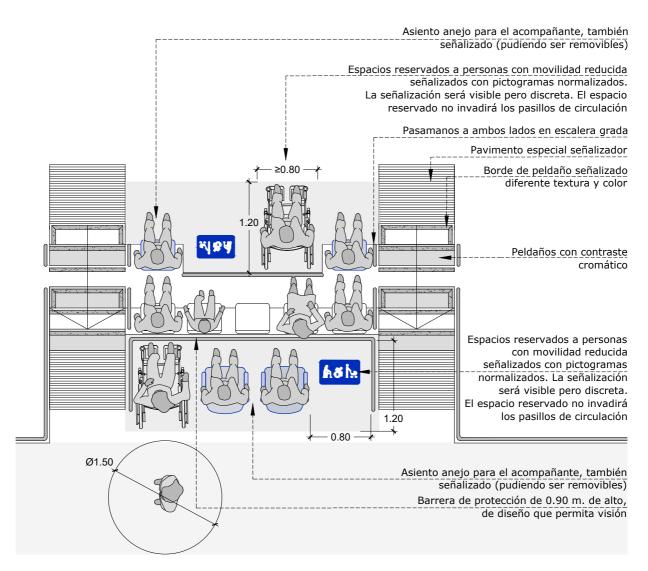


ESPACIO RESERVADO	CANTIDAD
Usuarios de silla de ruedas	1 plaza cada 100 o fracción
Personas con discapacidad auditiva	1 plaza cada 50 o fracción

# **SECCIÓN**



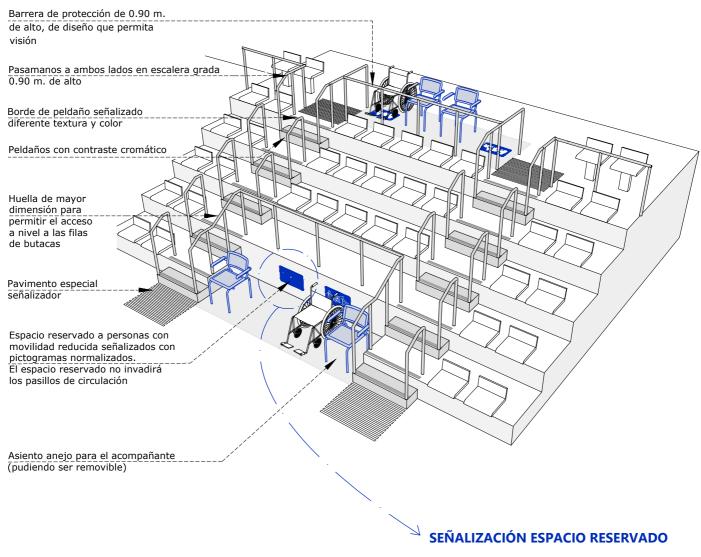
## **PLANTA**







## **ESPACIO RESERVADO EN GRADA**



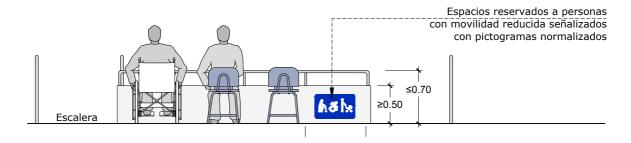




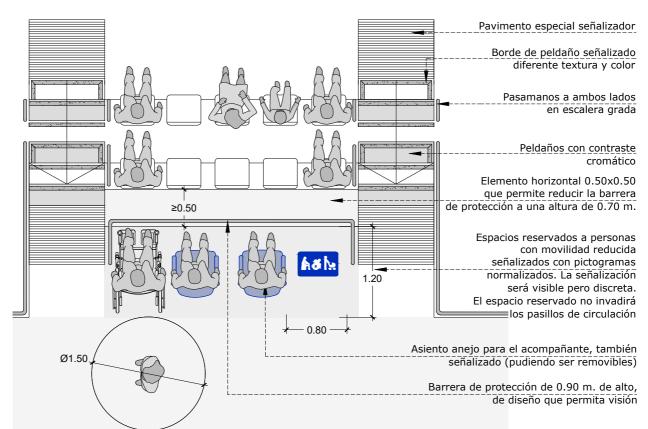


ESPACIO RESERVADO	CANTIDAD
Usuarios de silla de ruedas	1 plaza cada 100 o fracción
Personas con discapacidad auditiva	1 plaza cada 50 o fracción

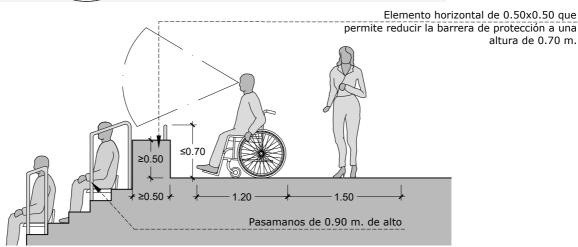
#### **ALZADO**



#### **PLANTA**



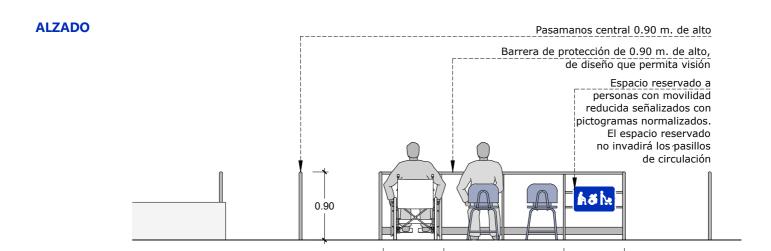
# **SECCIÓN**







ESPACIO RESERVADO	CANTIDAD
Usuarios de silla de ruedas	1 plaza cada 100 o fracción
Personas con discapacidad auditiva	1 plaza cada 50 o fracción

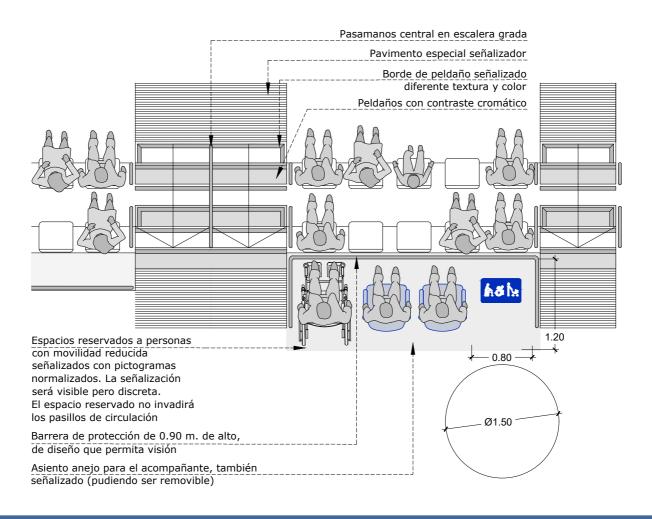


**-** 0.80 -

- 0.80 —

Escalera

## **PLANTA**

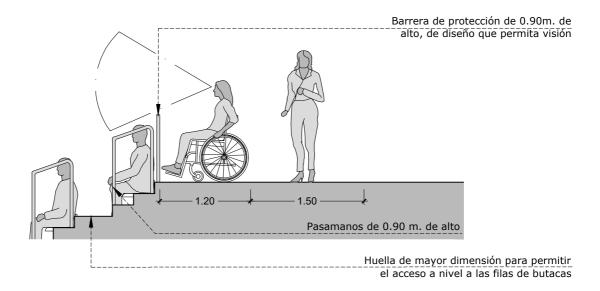




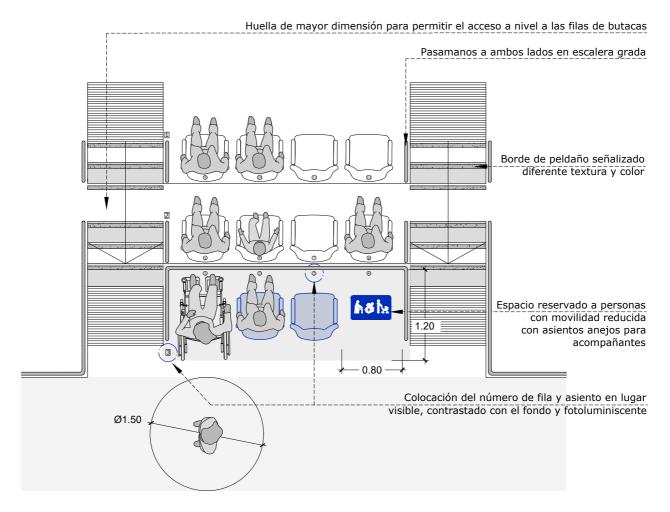


ESPACIO RESERVADO	CANTIDAD
Usuarios de silla de ruedas	1 plaza cada 100 o fracción
Personas con discapacidad auditiva	1 plaza cada 50 o fracción

# **SECCIÓN**



## **PLANTA**

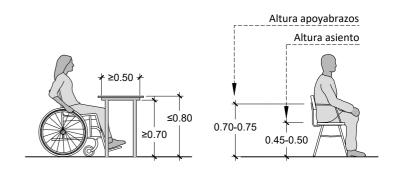


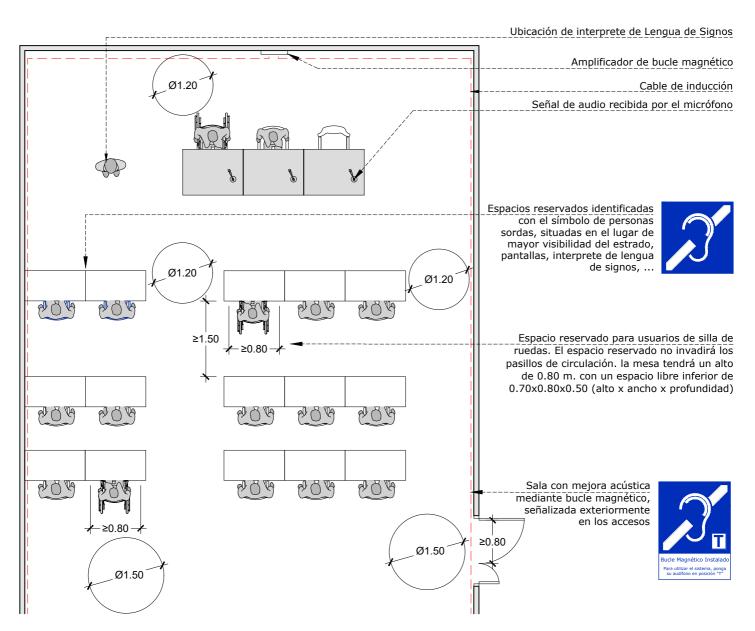




#### ESPACIO RESERVADO EN SALA DE CONGRESOS Y AULAS

ESPACIO RESERVADO	CANTIDAD
Usuarios de silla de ruedas	1 plaza cada 100 o fracción
Personas con discapacidad auditiva	1 plaza cada 50 o fracción









#### **ESPACIO RESERVADO EN SALAS DE ESPERA**

